

BAQUEDANO, 26 ABRIL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 798

VISTOS:

1. Los Pactos de Horas Extraordinarias de la Matrona Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Nivel 14 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de la señora Patricia Urrutia Cortes, Rut. N° 07.761.703-5
2. El inciso tercero del Artículo 15, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo"
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que las horas fueron efectivamente trabajadas en atención primarias de salud en la Posta de Sierra Gorda

DECRETO:

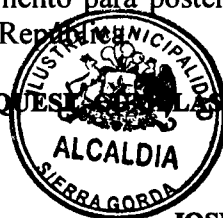
1. **AUTORÍCESE** el pago de horas extraordinarias realizadas por la Matrona, Categoría "B" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, Nivel 13 de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, a la señora Patricia Urrutia Cortes, Rut. N° 07.761.703-5, de acuerdo a vistos:

NOMBRE	DIAS	HORARIO
PATRICIA URRUTIA CORTES (Matrona)	31-03-2010	09:00 a 14:00 hrs
	13-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
		15:00 a 18:00 hrs
	14-04-2010	09:00 a 14:00 hrs
		15:00 a 18:00 hrs
	16-04-2010	15:00 a 18:00 hrs
	20-04-2010	09:00 a 13:00 hrs

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias del Área de Salud, subtítulo 21, Ítem 02, Asignación 004, sub-asignación 005 "Horas Extraordinarias".
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos de municipales de Personal, Control y Salud para su conocimiento.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/SAP/61L.

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación Salud
- Personal Salud (2)